

**RESOLUCIÓN**

**201905000815**  
**11/10/2019 13:55:00**  
COORDINACION DE ADQUISICIONES  
RESOLUCION



“Obra para la adecuación de espacios en los bloques P31, P56 y P57 de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”.

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”**

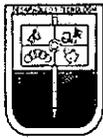
Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, “por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la selección de contratista para ejecutar las obras para la adecuación de espacios en los bloques P31, P56 y P57 de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido se promulgó la resolución de inicio 201905000764 el 23/09/2019.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5616 de 2019, se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 11 de septiembre de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 5616 de 2019.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 5616 de la vigencia 2019.
5. Que el día 5 de agosto de 2019, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

1. SIPCO S.A.S
2. CONSORCIO BRISAS – K S.A. Y EDSA CONSTRUCTORA S.A.S.
3. ANDRES ENRIQUE VASQUEZ GAVIRIA
4. PROARCON S.A.S
5. LHM CONSTRUCTORES S.A.S.
6. BIENES Y OBRAS S.A.S
7. FRANCISCO JOSÉ ARIAS





## RESOLUCIÓN

8. CONCIVE S.A.S.
9. JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ
10. ENETEL S.A.S.
11. COINSI S.A.S.
12. ODINTEC S.A.S.
13. CESAR AUGUSTO GIRALDO
14. JUAN GUILLERMO MADRIGAL
15. JAVIER LONDOÑO OP S.A.S.
16. CONESTRUCTURAR S.A.S.
17. JORGE ENRIQUE MORA HENAO
18. JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO
19. SOLIMUR S.A.S
20. MARIO ALONSO RESTREPO

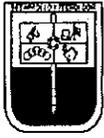
6. Que el día 1 de octubre de 2019, a las 3:05pm., se procedió a la apertura de los sobres contentivos de las propuestas presentadas, y se dejó constancia de ello en acta que fue debidamente publicada en el SECOP el día 1 de octubre a las 4:50pm, para conocimiento de los interesados.
7. Que el día 4 de octubre de 2019, se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato a **JUAN MANUEL SUAREZ OSORIO**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y obtener la mayor puntuación, y el rechazo de la propuesta presentada por la empresa **COINSI S.A.S**, en consideración a que el oferente presentó oferta económica por \$159.030.461, valor que se encontraba por debajo del 95% del presupuesto oficial, incurriendo en causal de rechazo de su oferta de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo; de igual forma se solicitó a la empresa **CONESTRUCTURAR S.A.S.**, que subsanara lo solicitado en dicho informe de evaluación y que por lo tanto su propuesta no sería considerada para evaluarla hasta tanto no subsanara lo solicitado.
8. Que la empresa **CONESTRUCTURAR S.A.S.**, no subsanó dentro del término concedido para ello.
9. Que el Informe de Evaluación fue objeto de observaciones por parte del ingeniero **Francisco José Arias Z**, observaciones que fueron publicadas en el SECOP el día 9 de octubre de 2019, y que se adjuntan a la presente resolución de adjudicación con las respuestas a las mismas, para que hagan parte integral del presente acto administrativo.
10. Que atendiendo la recomendación que hace el Comité Evaluador en su informe de evaluación final y como consecuencia de la respuesta dada a la observación presentada por el ingeniero **Francisco José Arias Z**, se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación, al oferente **FRANCISCO JOSÉ ARIAS ZAPATA**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC 5616-2019 a "FRANCISCO JOSÉ ARIAS ZAPATA" cuyo objeto sea: "Obra para la adecuación de espacios en los bloques





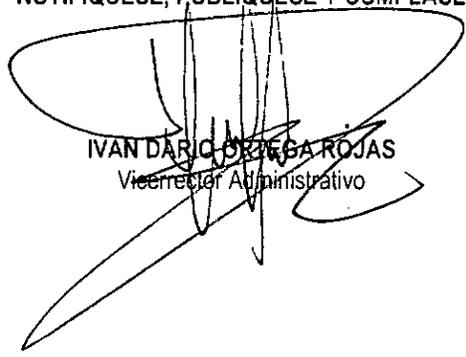
**RESOLUCIÓN**

P31, P56 y P57 de la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$166.592.435)** AU incluido para la vigencia de 2019, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 5616.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVAN DARÍO ORTEGA ROJAS**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Pedro A. Rojas Q. Profesional: Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó: Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------

